



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA

Fredonia (Ant.), trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	JOSÉ ORLANDO ARENAS
ACCIONADO	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AGUAS Y ASEO DE FREDONIA S.A. E.S.P. MUNICIPIO DE FREDONIA ESE HOSPITAL SANTA LUCIA
RADICADO	No. 05282 40 89 001 2020 00115 01
DECISIÓN	ADMITE RECURSO DE IMPUGNACIÓN

Se admite el recurso de impugnación formulado por la parte accionante JOSÉ ORLANDO ARENAS, contra la **SENTENCIA DE TUTELA No. 057 del 29 de diciembre de 2020**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fredonia – Antioquia, en el proceso arriba referenciado.

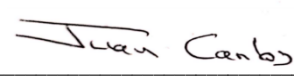
Por Secretaría de este Despacho notifíquese este auto a las partes vinculadas, en los términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

En el presente trámite por **IMPUGNACION A FALLO DE TUTELA**, asume conocimiento este Despacho.

NOTIFÍQUESE


GERMAN ALONSO ECHEVERRI JIMENEZ.
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA
Secretaría

Fredonia, 14 de enero de 2021
Por ESTADO ELECTRÓNICO N° 002 notificado el auto anterior.

JUAN CARLOS SALAZAR NOREÑA
Secretario